



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

---En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las once horas, del miércoles **09 de agosto de dos mil veintitrés**, se reunieron en la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023** de Diconsa, S.A. de C.V., misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V.; el Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente por la Titular del Órgano Interno de Control; el Licenciado Hiram Benjamín Rubio Guzmán, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Responsable del Área de Coordinadora de Archivos en Diconsa, S.A. de C.V.; la Licenciada Cynthia Angón Alvarado, el Licenciado Neri Rubén Rivero Mendoza, invitados de la Unidad de Administración y Finanzas, y el Licenciado Brandon Iván López López, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023** de Diconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Lectura y Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000341 .
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000343 .
Quinto	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000344 .
Sexto	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000349 .
Séptimo	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000355 .
Octavo	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000361 .
Noveno	Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000339 .
Décimo	Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA SESIÓN





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.

--El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria 2023** del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V.

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.

--Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/21ª EXT /2023
El Pleno del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2023.

--**TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la ampliación de plazo** de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información **330012223000341**.

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló:

--**1.-** Con fecha 26 de junio del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000341**, en la cual el petionario solicitó:

"SOLICITO CONOCER LA INFORMACIÓN QUE SE CONTIENE EN LOS 11 EXPEDIENTES MENCIONADOS EN EL ESCRITO FIRMADO POR LIZETTE RANGEL GONZALEZ DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, RECIBIDO EN LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 16:45 HORAS. SE ANEXA." (Sic)

--**2.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número **DICONSA-DAJ-UT-924-2023** solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

--**3.-** La Unidad de Transparencia recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, el **correo electrónico** de fecha 04 agosto de 2023 a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, sin manifestar su avance con la recopilación de información requerida.

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información en comento, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 09 de agosto de 2023**, y se comunicará al área competente que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **17 de agosto de 2023**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 02/21ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la por la Dirección Comercial para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000341. -----

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000343. -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 29 de junio del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000343**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*"SOLICITO CONOCER LA NOMINA PAGADA POR LA EMPRESA PNPDMI DE LAS TRES ENTIDADES AL 31 DE AGOSTO DE 2021.
SOLICITO CONOCER LA NÓMINA PAGADA POR LAS 3 ENTIDADES, LICONSA, DICONSA Y SEGALMEX, EN EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS Y PERSONAL DE LA PRIMER QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2021." (Sic)*

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número **DICONSA-DAJ-UT-926-2023** solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente. -----

--3.- La Unidad de Transparencia recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, el **correo electrónico** de fecha 04 agosto de 2023 a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, sin manifestar su avance con la recopilación de información requerida. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información en comento, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 09 de agosto de 2023**, y se comunicará al área competente que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **17 de agosto de 2023**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 03/21ª EXT/2023 -----

Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la por la Dirección Comercial para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000343. -----

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000344. -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 29 de junio del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000344**, en la cual el peticionario solicitó: -----

"SOLICITO CONOCER LA FORMA DE CONTROL DEL PERSONAL CONTRATADO POR OUTSOURCING DURANTE 2021, INCLUYENDO LOS OFICIOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LICONSA, DICONSA Y SEGALMEX MEDIANTE LOS CUALES SE SOLICITARON MOVIMIENTOS DE PERSONAL." (Sic)

Complemento:

*LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN:
SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.*

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número **DICONSA-DAJ-UT-927-2023** solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

--3.- La Unidad de Transparencia recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, el **correo electrónico** de fecha 04 agosto de 2023 a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, sin manifestar su avance con la recopilación de información requerida. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información en comento, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 09 de agosto de 2023**, y se comunicará al área competente que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **17 de agosto de 2023**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 04/21ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la por la Dirección Comercial para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000344. -----

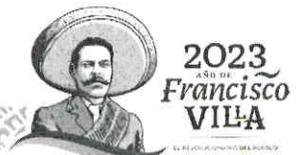
SEXTO. Confirmar, modificar o revocar la ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000349. -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 29 de junio del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000349**, en la cual el peticionario solicitó: -----

"Solicito en versión pública todos los documentos y anexos de los procedimientos de contrataciones bajo cualquier modalidad en la que esta dependencia decidió realizar los siguientes contratos:

- Contrato 1
CÓDIGO DEL CONTRATO: 2181032
NÚMERO DE CONTROL DEL CONTRATO: a/930/2019
(...)
- Contrato 2
CÓDIGO DEL CONTRATO: 2275172





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

NÚMERO DE CONTROL DEL CONTRATO: *servicio integral de limpieza mediante contrato marco (tapachula)*

(...)

Contrato 3

CÓDIGO DEL CONTRATO: 2275076

NÚMERO DE CONTROL DEL CONTRATO: *servicio integral de limpieza mediante contrato macro (villahermosa)*

(...)

Contrato 4

CÓDIGO DEL CONTRATO: 2275157

NÚMERO DE CONTROL DEL CONTRATO: *servicio integral de limpieza mediante contrato marco (tuxtla gutierrez)*

(...)

Contrato 5

CÓDIGO DEL CONTRATO: 2285343

NÚMERO DE CONTROL DEL CONTRATO: *psg/441/2020." (sic)*

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número **DICONSA-DAJ-UT-945-2023** solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente. -----

--3.- La Unidad de Transparencia recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, el **correo electrónico** de fecha 04 agosto de 2023 a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, sin manifestar su avance con la recopilación de información requerida. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información en comento, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 09 de agosto de 2023**, y se comunicará al área competente que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **17 de agosto de 2023**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 05/21ª EXT/2023 -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la por la Dirección Comercial para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000349. -----

SÉPTIMO. Confirmar, modificar o revocar la ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información **330012223000355**. -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 11 de julio del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000355**, en la cual el peticionario solicitó: -----

"SOLICITO CONOCER EL NOMBRE DE LAS PERSONAS CONTRATADAS POR SUBCONTRATACIÓN EN 2021 BAJO EL CONTRATO PSP/272/2021, Y SU DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE OFICINA CENTRAL Y UNIDAD OPERATIVA, SOLICITO CONOCER EL OFICIO, CORREO O DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, DIO A CONOCER A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN 2021, SU PLANTILLA DE PERSONAL SUBCONTRATADO Y LOS OFICIOS O COMUNICADOS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS, QUE PUEDEN INCLUIR MENSAJES DE WHATSAPP, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITABAN MOVIMIENTOS DE PERSONAL SUBCONTRATADO BAJO EL CONTRATO PSP/272/2021, A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES, ASÍ COMO LOS OFICIOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES AL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O AL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS PARA REALIZAR ESTOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS, PROMOCIONES, ETC. DEL PERSONAL SUBCONTRATADO AL AMPARO DEL CONTRATO PSP/272/2021. TAMBIÉN REQUIERO CONOCER LOS OFICIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS CENTRALES MEDIANTE LOS CUALES SOLICITAN CAMBIOS O MOVIMIENTOS A LA PLANTILLA ASIGNADA DEL PERSONAL SUBCONTRATADO AL AMPARO DEL CONTRATO PSP/272/2021. TODA LA INFORMACIÓN SE REFIERE AL AÑO 2021." (sic)

Complemento:

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE OPERACIONES
UNIDADES OPERATIVAS

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número **DICONSA-DAJ-UT-967-2023** solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente. -----

--3.- La Unidad de Transparencia recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, el **correo electrónico** de fecha 04 agosto de 2023 a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, sin manifestar su avance con la recopilación de información requerida. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información en comento, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 09 de agosto de 2023**, y se comunicará al área competente que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **17 de agosto de 2023**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 06/21ª EXT/2023 -----

Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la por la Dirección Comercial para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000355. -----

OCTAVO. Confirmar, modificar o revocar la ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000361. -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 31 de julio del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000361**, en la cual el peticionario solicitó: -----

- 1.- Que remita copia del oficio DICONSA-GO/MAMM/066/2023, emitido por la Dirección de Operaciones, Gerencia de Operaciones de SEGALMEX de fecha 15 de mayo del 2023, firmado por Manuel Antonio Magaña Moheno, dirigido a la gerente de recursos humanos María Elba Lombera Romero, mediante el cual se informa que el entonces Gerente de Logística y Transportes llevó a cabo la validación de los viajes efectuados por la Empresa Soluciones Integrales al Transporte, Logística, Operaciones y Mantenimientos, S.A. de C.V. y remitió dos carpetas que contienen la validación de 1,306 viajes correspondientes a los meses febrero y marzo de 2021, signados por los entonces titulares de la unidades operativas de Acayucan, Durango, Istmo, Michoacán, Orizaba, Guerrero, Poza Rica, Tamaulipas, Tapachula, Hidalgo, Tuxtla Gutiérrez, San Luis Potosí, Morelos, Puebla, Zacatecas y Monterrey.
- 2. Que remita copia de las dos carpetas que contienen la validación de 1,306 viajes correspondientes a los meses febrero y marzo de 2021 efectuados por la Empresa SOLUCIONES INTEGRALES AL TRANSPORTE, LOGÍSTICA, OPERACIONES Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V., durante los meses de febrero y marzo 2021, signados por los entonces titulares de la unidades operativas de Acayucan, Durango, Istmo, Michoacán, Orizaba, Guerrero, Poza Rica, Tamaulipas, Tapachula, Hidalgo, Tuxtla Gutiérrez, San Luis Potosí, Morelos, Puebla, Zacatecas y Monterrey, a los que se hace referencia en el oficio DICONSA-GO/MAMM/066/2023, emitido por la Dirección de Operaciones, Gerencia de Operaciones de SEGALMEX de fecha 15 de mayo del 2023, dirigido a la gerente de recursos humanos María Elba Lombera Romero.
- 3.- Que remita copia de la documentación que se señala en el oficio DICONSA-GO/MAMM/066/2023, emitido por la Dirección de Operaciones, Gerencia de Operaciones de SEGALMEX de fecha 15 de mayo del 2023 dirigido a la gerente de recursos humanos María Elba Lombera Romero, es decir: A) Oficio DICONSA-GLT-LDOO-302-2021 de fecha 11 de agosto de 2021. B) Validación de 986 viajes por parte de las Unidades Operativas; Acayucan, Durango, Istmo, Michoacán, Orizaba, Poza Rica, Tamaulipas, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, San Luis Potosí, Morelos, Puebla, Zacatecas, y Monterrey; C) Oficio DICONSA-GLT-LDOO-329-2021 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021; D) Validación de 320 viajes por parte de las Unidades Operativas de Acayucan, Durango, Istmo, Michoacán, Orizaba, Guerrero, Tapachula, Hidalgo, Tuxtla Gutiérrez, San Luis Potosí, Morelos, Puebla, Zacatecas y Monterrey; y E) Soportes Documentales, todos descritos en el oficio mencionado al inicio de esta solicitud." (sic)





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número **DICONSA-DAJ-UT-979-2023** solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente. -----

--3.- La Unidad de Transparencia recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, el **correo electrónico** de fecha 04 agosto de 2023 a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, sin manifestar su avance con la recopilación de información requerida. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitado por la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información en comento, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 09 de agosto de 2023**, y se comunicará al área competente que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **17 de agosto de 2023**.

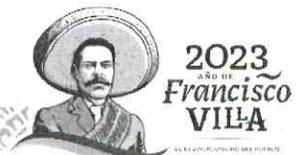
--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 07/21ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la por la Dirección Comercial para atender la solicitud de acceso a la información 330012223000361. -----

NOVENO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012223000339**. -----

---Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 28 de junio del año en curso, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000339**, en la cual el peticionario solicitó: -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

"Solicito los dictámenes de protección civil derivados del sismo de 2017 en el que estableció que el inmueble o inmuebles de su institución podía ser habitado sin riesgo para quienes lo ocupan" (sic)

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente comunicado, se solicitó a la siguiente área realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Comunicado
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-920-2023

--3.- En tal virtud, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Comunicado	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-982-2023	Proporciona información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como cédula profesional, nombre de persona física, firma autógrafa, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirma la versión pública de la documentación presentada. La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012223000339**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al petionario el acuerdo aprobado por el Comité.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 09 de agosto de 2023.**

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 08/21ª EXT/2023 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000339 -----

DÉCIMO. Asuntos generales. -----

--Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V. a las 11:22 horas del día de su inicio. -----

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente
Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia

Lic. Miguel Ángel Varela Arenas,
Titular del Área de Responsabilidades y
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control

Lic. Hiram Benjamín Rubio Guzmán
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y
Responsable del Área de Coordinadora de
Archivos en Diconsa, S.A. de C.V.

